



INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

- 1.- De la fase de oposición para el turno libre y turno de reserva por discapacidad
 - 1.1.- Parte “A” de la prueba.
 - 1.2.- Parte “B” de la prueba
 - “B1” defensa de la programación didáctica entregada.
 - “B2” preparación, exposición y en su caso defensa de una unidad didáctica.
 - “B3” ejercicio de carácter práctico (en las especialidades en las que esté previsto esta parte).
- 2.- De la fase de oposición para el acceso a cuerpos docentes de un grupo superior
3. De la fase de oposición para el acceso a cuerpos docentes del mismo grupo y nivel de complemento de destino

1.- DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL TURNO LIBRE Y TURNO DE RESERVA POR DISCAPACIDAD

- **1.1.-PARTE “A” DE LA PRUEBA.**

***El día 21 de Junio**, según Resolución de la Directora de Gestión de Personal de fecha de 10 de marzo de 2008, comenzará la parte “A” de la prueba de la fase de la oposición en el

Bilbao Exhibition Centre (B.E.C.) de Barakaldo

Ronda de Azkue 1
48902 Ansio-Barakaldo
(Metro: Salida ANSIO)

En las siguientes horas:

- | | |
|--|------------------|
| - Cuerpo de Profesores/as de Escuelas Oficiales de Idiomas: | 9 horas. |
| - Cuerpo de Profesores/as Técnicos/as de Formación Profesional: | 12 horas. |
| - Cuerpo de Profesores/as de Enseñanza Secundaria: | 16 horas. |

* Se recomienda estar en presencia física en la sede del B.E.C. como mínimo ½ hora antes del inicio de dicha prueba escrita.

* Cada Tribunal tendrá un espacio reservado para sus aspirantes. Cada aspirante deberá de examinarse en el Tribunal que le corresponda y no en otro. Los aspirantes se ubicarán en los espacios y lugares reservados al Tribunal ante el que deban examinarse. Dicho Tribunal procederá a su identificación antes o durante el transcurso de la prueba. Los aspirantes solamente podrán realizar dicha prueba escrita ante el Tribunal que tengan asignado en el proceso selectivo, por lo que se recomienda comprobar previamente la ubicación del Tribunal ante el que deberán realizar dicha prueba.

* Los aspirantes se presentarán provistos del D. N. I. y de útiles para escritura. No se permitirá ningún otro tipo de material complementario.

* No se admitirán el uso de calculadoras, ordenadores, agendas electrónicas,..... en la realización del examen, salvo autorización expresa del Tribunal para aquellos casos en que sea necesario la utilización de dicho material auxiliar.

* No se permitirá el uso de teléfonos móviles durante el examen.

* Se le proporcionará al aspirante una hoja con el título de los temas de las distintas especialidades a fin de que, tras la elección al azar de los que han de ser desarrollados en el examen en cada especialidad pueda identificarlos.

* El/a aspirante para la realización del examen únicamente dispondrá del siguiente material:

-Útiles de escritura.

-Hojas de examen debidamente identificadas para desarrollar los temas correspondientes que serán aportadas por la organización.

-Fotocopias con el enunciado de los temas oficiales del examen aportadas por la organización.

Para la utilización de cualquier otro tipo de material se requerirá autorización expresa del Tribunal.

* Extraídos al azar por el Tribunal los temas entre los que pueden elegir los/as aspirantes, cada aspirante dispondrá de un tiempo de dos horas para desarrollar uno de los temas anteriores.

• 1.2.-PARTE “B” DE LA PRUEBA

* La parte “B” de la prueba de la fase de oposición **comenzará a partir del día 24 de Junio** en las Sedes de los Tribunales.



* Cada Tribunal anunciará en el Tablón de Anuncios de su sede y en la página web del Departamento el día y hora de inicio de la parte “B” de la prueba de la fase de oposición.

* El primero y sucesivos llamamientos de los/as aspirantes deberán hacerse públicos en los centros en los que se celebre la parte “B” de la prueba con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma. Asimismo, a efectos informativos, se harán públicos en la página web del Departamento de Educación, Universidades e Investigación (<http://www.irakasle.net>). En el caso de pruebas individuales los/as aspirantes convocados para cada día, deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de sus actuaciones.

- **“B1” DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ENTREGADA.**

* Los/as aspirantes, que entregaron la programación didáctica, deberán de proceder a defenderla ante el Tribunal cuando sean convocados para ello. Para dicha defensa oral de la programación tendrán ½ hora como máximo, y el Tribunal podrá debatir y preguntar al aspirante durante un tiempo máximo de quince minutos tras la exposición.

* La persona aspirante no dispondrá de tiempo específico de preparación previo a la presentación y defensa de la programación didáctica, ni podrá utilizar material auxiliar para ello, contando únicamente con una copia idéntica de la programación didáctica por ella entregada.

- **“B2”PREPARACIÓN, EXPOSICIÓN Y EN SU CASO DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA.**

* Los/as aspirantes que hayan solicitado la sustitución del ejercicio “B2” por el informe correspondiente sobre una unidad didáctica presentada y se les hubiere estimado dicha opción, estarán exentos de la realización del ejercicio “B2”. Caso de no haber solicitado ó haber sido desestimada dicha solicitud deberán realizar obligatoriamente el ejercicio “B2”.

* Los aspirantes que deban realizar el ejercicio “B2”, dispondrán de 45 minutos para la preparación de la unidad didáctica antes de su exposición y defensa ante el Tribunal.

* Para la preparación de la unidad didáctica anterior el/a aspirante podrá utilizar cuantos materiales desee debiendo aportarlos por su cuenta.

* En la exposición y defensa de dicha unidad didáctica podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él/ella mismo/a, así como un guión que no excederá de un folio, y que se entregará al Tribunal al término de aquélla. Por material auxiliar se considera todo lo que puede ayudar al aspirante en la exposición, y en su caso defensa, de la unidad didáctica, reservándose al Tribunal el derecho a poder decidir en cada momento si se trata de material auxiliar ó no.



En el caso de que este material auxiliar a utilizar precise de algún tipo de instalación, el/la aspirante no dispondrá de más tiempo que el que se indica en la convocatoria para su intervención delante del Tribunal.

▪ **“B3” EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO**

Esta parte la deberán realizar:

- **El Cuerpo de Profesores/as de Enseñanza Secundaria, las especialidades de: Educación Física, Tecnología y especialidades correspondientes a la formación profesional específica, que son: Informática, Construcciones civiles y edificación, Intervención sociocomunitaria, Organización y Procesos de mantenimiento de vehículos, Organización y Proyectos de fabricación mecánica, Organización y Proyectos de sistemas energéticos, Procesos sanitarios, y Sistemas electrotécnicos y automáticos.**

- **El Cuerpo de Profesores/as Técnicos/as de Formación profesional.**

- **El Cuerpo de Profesores/as de Escuelas Oficiales de Idiomas.**

* Las personas aspirantes serán convocadas por los Tribunales en acto colectivo, previo a la realización de las pruebas individuales, para que lleven a cabo este ejercicio.

* En el debate posterior a la exposición de cada aspirante en los ejercicios B.1) y B.2), las preguntas del Tribunal podrán referirse también a su ejercicio práctico.

2.- DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE UN GRUPO SUPERIOR

* La prueba, en la que se atenderá tanto a los conocimientos de la persona aspirante sobre la materia como a sus recursos didácticos y pedagógicos, consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se acceda, elegido por aquélla de entre ocho elegidos al azar por el Tribunal, de los correspondientes al temario del cuerpo y especialidad a que se refiere el Anexo V de esta convocatoria.

La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado ciclo o curso elegido libremente por cada aspirante.



* En el caso de concordancia entre la titulación académica con la que se opta y la especialidad a la que se aspira, el tema será elegido por la persona candidata de entre nueve elegidos al azar por el Tribunal.

* Cada aspirante dispondrá de un tiempo de preparación de dos horas y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar ella misma.

* Así mismo, en la exposición oral del tema podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él/ella mismo/a, así como un guión que no excederá de un folio, y que se entregará al Tribunal al término de aquélla. Por material auxiliar se considera todo lo que puede ayudar al aspirante en la exposición oral del tema, reservándose al Tribunal el derecho a poder decidir en cada momento si se trata de material auxiliar ó no.

En el caso de que este material auxiliar a utilizar precise de algún tipo de instalación, el/la aspirante no dispondrá de más tiempo que el que se indica en la convocatoria para su intervención delante del Tribunal.

* La exposición tendrá una extensión máxima de cuarenta y cinco minutos y una vez haya finalizado, el Tribunal podrá plantear preguntas o actuaciones en relación con su contenido, no pudiendo exceder este debate de quince minutos.

* En las especialidades de Educación Física, Tecnología y las correspondientes a la formación profesional específica (que son: Informática, Construcciones civiles y edificación, Intervención sociocomunitaria, Organización y Procesos de mantenimiento de vehículos, Organización y Proyectos de fabricación mecánica, Organización y Proyectos de sistemas energéticos, Procesos sanitarios, y Sistemas electrotécnicos y automáticos), la prueba incluirá la realización de un ejercicio de carácter práctico de idénticas características a las descritas para el ejercicio B.3) de los turnos libre y de reserva por discapacidad.

3.- DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO GRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO

La prueba consistirá en lo siguiente:

a) Para quienes opten a la misma especialidad de la que sean titulares en su cuerpo de origen, en la exposición, seguida de un debate, ambos orales, de una programación didáctica elaborada por la persona aspirante conforme a lo establecido en el apartado B.1) de la base 6.2.1.2. y entregada en su momento.

*Las condiciones relativas a la preparación y uso de material auxiliar serán idénticas a las referidas en la base 6.2.1.2. (Es decir, “De la fase de oposición para el turno libre y turno de reserva por discapacidad”, detallados en el punto 1.- de este documento).

*No obstante, en lo que respecta al desarrollo de la prueba, el tiempo de presentación y defensa oral de la programación podrá llegar a ser de hasta cuarenta y cinco minutos, seguida del



debate en el que el Tribunal podrá plantear preguntas o actuaciones relativas al contenido de la exposición durante un máximo de quince minutos

b) Para quienes opten a especialidad distinta de la que sean titulares, la prueba se realizará conforme a lo que se dispone en la base 6.2.2. (Es decir, “De la fase de oposición para el acceso a cuerpos docentes de un grupo superior”, detallados en el punto 2.- de este documento), salvo en lo relativo a la elección del tema por parte de cada aspirante que, en este caso, se realizará de entre nueve elegidos al azar por el Tribunal, de los correspondientes al temario del cuerpo y especialidad a que se refiere el Anexo V de esta convocatoria.